**TALLER 7**

**¿CÓMO IMPACTARON LAS IDEAS LIBERALES EN CHILE?**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre |  |
| Fecha | 25-04-2024 |

**Objetivo: Caracterizar el impacto de las ideas liberales en Chile a través de fuentes para valorar el conocimiento histórico como forma de entender nuestra realidad**

**Instrucciones:**

* En parejas lean las fuentes que se presentan y respondan las preguntas:

1. Completa la siguiente tabla

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Fuente 1 | Fuente 2 | Fuente 3 | Fuente 4 |
| Autor y año |  |  |  |  |
| Título |  |  |  |  |
| Origen, naturaleza y ámbito |  |  |  |  |
| Idea principal |  |  |  |  |

1. ¿Qué ideas liberales y republicanas se encuentran en las fuentes?, ¿qué ideas las contradicen?
2. ¿Qué ideas se han mantenido y cuáles han cambiado?, ¿por qué crees que ha pasado?
3. ¿Cómo impactaron las ideas del liberalismo en Chile?

Fuente 1:

“Todos los hombres son iguales, porque todos, han recibido de la naturaleza su derecho igual a la vida y al libre ejercicio y desarrollo de sus facultades físicas y morales. Pero en el orden político no pueden tener todos una participación igual, porque el bien de la sociedad no se realiza en todo ni en parte, sino cuando los hombres que participan del poder tienen la inteligencia de las cuestiones sociales y la voluntad de resolverlas en sentido del interés general. Si en Chile ejercen el derecho electoral los gañanes y los sirvientes de las haciendas, el resultado de las elecciones será muy diferente del que daría una elección hecha por los artesanos de las ciudades y los demás ciudadanos que se hallan en posesión de las cualidades exigidas. En el primer caso, el número vencería al interés general y la elección sería de los patrones de esa multitud que no tiene voluntad propia; mientras que en el segundo nos daría la expresión libre de la voluntad nacional. Tales son los motivos que tenemos para decidirnos por el sufragio universal inteligente”.

Lastarria, José y Errázuriz, Federico (1850). Bases de la Reforma.

Fuente 2:

“A mí las cosas políticas no me interesan, pero como buen ciudadano puedo opinar con toda libertad y aún censurar los actos del Gobierno. La democracia, que tanto pregonan los ilusos, es un absurdo en los países como los americanos, llenos de vicios y donde los ciudadanos carecen de toda virtud, como es necesario para establecer una verdadera república. La monarquía no es tampoco el ideal americano: salimos de una terrible para volver a otra y ¿qué ganamos? La república es el sistema que hay que adoptar; ¿pero sabe cómo yo la entiendo para estos países? Un gobierno fuerte, centralizador, cuyos hombres sean verdaderos modelos de virtud y patriotismo, y así enderezar a los ciudadanos por el camino del orden y de las virtudes. Cuando se hayan moralizado, venga el Gobierno completamente liberal, libre y lleno de ideales, donde tengan parte todos los ciudadanos. Esto es lo que yo pienso y todo hombre de mediano criterio pensará igual”.

Portales, Diego (1822). *Carta a su socio y amigo José Cea*.

Fuente 3:

“Se me ha llamado autoritario. Entiendo el ejercicio del poder como una voluntad fuerte, directora, creadora del orden y de los deberes de la ciudadanía.

Esta ciudadanía tiene mucho de inconsciente todavía y es necesario dirigida a palos. Y eso que reconozco que en este asunto hemos avanzado más que cualquier país de América. Entregar las urnas al rotaje y a la canalla, a las pasiones insanas de los partidos, con el sufragio universal encima, es el suicidio del gobernante, y yo no me suicidare por una quimera. Veo bien y me impondré para gobernar con lo mejor y apoyaré cuante ley liberal se presente para preparar el terreno de una futura democracia. Oiga bien, futura democracia”.

Santa María, Domingo (1855).

Fuente 4:

“Artículo 8: Son ciudadanos activos con derecho de sufragio: los chilenos que habiendo cumplido veinticinco años, si son solteros, y veintiuno, si son casados, y sabiendo leer y escribir tengan algunos de los siguientes requisitos.

1° Una propiedad inmoble o un capital invertido en alguna especie de giro o industria.

2° El ejercicio de una industria o arte, o el goce de un empleo, renta o usufructo.

Artículo 10. Se suspende la calidad de ciudadano activo con derecho de sufragio:

1° Por ineptitud física o moral que impida obrar libre y reflexivamente.

2° Por la condición de sirviente doméstico.

3° Por la calidad de deudor al fisco constituido en mora.

4° Por hallarse procesado como reo de delito que merezca pena aflictiva o infamante”.

Constitución Política de Chile 1833.